



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



ORDEN

NÚMERO: 3207/2026

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Expte.: 037/2027 (A/SER-030914/2026)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

PRIMERO: Mediante Orden 1439/2026, de 25 mayo de 2024, se acordó el inicio y tramitación del contrato de servicios denominado “**GESTIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CENTRO Nº 1)**”, a propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.

Por Orden 2507/2026, de 6 de agosto, se aprobó Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente de contratación, y mediante Orden 2748/2026, de 3 de septiembre, se acordó la apertura del procedimiento abierto para su adjudicación mediante pluralidad de criterios.

SEGUNDO: La licitación de este contrato se publicó el día 14 de septiembre del 2026 en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 15 de octubre del 2026.

TERCERO: En el apartado 25 del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece que en documento adjunto al pliego (Anexo VI) se incluye la relación del personal a subrogarse para este contrato.

En fecha de 2 de octubre de 2026, se ha recibido un nuevo listado actualizado con la relación de los trabajadores que sustituye al publicado en el Anexo VI del PCAP, fechado el 6 de agosto de 2026.

CUARTO: Dado que el sistema no permite la retirada de las proposiciones ya presentadas, los licitadores que así lo hubiesen hecho podrán volver a presentarlas por la aplicación Licit@, dirigiendo posteriormente un escrito a la División de Contratación de esta Consejería, identificando la primera proposición (número de registro de presentación) y solicitando que se tenga en cuenta solo la presentada en último lugar.

Debido a las incidencias descritas anteriormente, este órgano de contratación considera necesario la ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

Por todo lo expuesto, en aplicación de la normativa vigente:

DISPONGO

PRIMERO: De conformidad con el artículo 32, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliar el plazo de presentación de proposiciones del contrato de servicios denominado: “**GESTIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CENTRO Nº 1)**”, hasta el día el 22 de octubre de 2026.

SEGUNDO: Retrasar la mesa de apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas hasta día 4 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas.

En Madrid, a la fecha de la firma	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023) LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA Fecha: 2026.10.05 15:04
--------------------------------------	---